



Resolución Administrativa

Lima, 29 de NOVIEMBRE 2023

VISTO:

El Exp Nº 22746-23 y sus anexos;

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones;

Que, De conformidad con el Decreto Supremo Nº 261-2019-EF de fecha 10 de agosto de 2019 se Consolidan los ingresos del personal administrativo del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, con Decreto Supremo Nº 420-2019-EF de fecha 01 de enero del 2020 disposiciones complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019 Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público;

Que con el artículo 2º Reajuste de la Remuneración Principal el incremento establecido en el artículo precedente reajusta, automáticamente en el mismo monto, la Remuneración Principal a la que refiere el Decreto Supremo Nº 057-86-PCM;

Que mediante la Nota Informativa Nº 095-2023-ER-HONADOMANI.SB de fecha 07 de noviembre del 2023 emitido por el Equipo de Remuneraciones hace de conocimiento que en las constancias de haberes del periodo indicado por la precitada servidora Yolanda María Garay Cárdenas no figura haberse adicionado el concepto por encargatura, por lo que se realiza el análisis a favor de la servidora donde se evidencia que existe pendiente de un reintegro de Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 16/100 (S/ 7,863.16), y el monto asciende a Ochocientos Veintiocho con 86/100 (S/ 828.86) soles por los intereses generados;

Que, con Exp Nº 22746-23 Nota Informativa Nº 1446-UP-OEPE-HONADOMANI.SB. de fecha 21 de diciembre del 2023 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorgan la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Oficina de Personal y por el monto de Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 16/100 (S/ 7,863.16) con cargo a la Especifica de Gasto 21.11.13. Meta Sif 0083 Certificado 2, por el concepto de encargatura de puesto de Jefe de Oficina de Logística Nivel F-3 y Ochocientos Veintiocho con 86/100 (S/ 828.86) por los intereses generados con cargo a la Especifica de Gasto 21.11.2.99;

Con el visado del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones, el Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo Nº 005-90 Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera y de Remuneraciones del Sector Público y en uso a la delegación de las facultades y atribuciones conferidas previstas en el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023;



SE RESUELVE:

Artículo 1. – Reconocer y Autorizar a favor de la servidora **Yolanda María Garay Cárdenas** contratada a plazo fijo el pago por el concepto de encargatura de puesto de Jefe de Oficina de Logística Nivel F-3 del periodo 18 de diciembre del 2018 al 29 de octubre del 2019, cuyo monto asciende Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 16/100 (S/ 7,863.16) con cargo a la Especifica de Gasto 21.11.13. Meta Siaf 0083 Certificado 2, y Ochocientos Veintiocho con 86/100 (S/ 828.86) por los intereses generados con cargo a la Especifica de Gasto 21.11.2.99; en virtud de lo descrito en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2º. - Autorizar al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que proceda a incorporar en la planilla única de pago del mes de diciembre del 2023 por única vez de acuerdo a lo resuelto en el **Artículo 1º**.

Artículo 3.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gasto 21.11.13. y la Especifica de Gasto 21.11.2.99 Meta Siaf 0083 Certificado 2, de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Encargar al Área de Legajos y Sistemas de Personal (SINPER) de Recursos Humanos del Equipo de Control de Asistencia la incorporación de la presente Resolución al Legajo Personal de la servidora.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transferencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



EYVT/dsiz/
Of. Economía
Eq. De la Oficina de Personal
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"
Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL